

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, informándole que le fue notificado el proceso a la Procuradora 24 Judicial de Familia de Riohacha, el pasado 22 de octubre de 2020, y estando dentro de la oportunidad para hacerlo emitió concepto al respecto haciendo unos requerimientos. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	MAIRA RAQUEL MURILLO CAICEDO.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00095-00

Visto el anterior informe secretarial, se dispone incorporar al expediente el concepto emitido por la Procuradora 24 Judicial de Familia de Riohacha, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, se le requiere al extremo demandante a fin de que informe el listado de parientes de la menor M.A.C.M., que deban ser oído de conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 68 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFÍQUESE,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

La Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2547924c989a1876d033e2a50f54a338ac308be3e8965c964f5eca613848ae8c

Documento generado en 18/11/2020 11:21:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>